Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

DOC	00625041
EXP	00306924

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 001-2021-MDT/CM/SO

El Tambo, 25 de enero del 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal Nº 002-2021-MDT/CM/SO, de fecha 25 de enero de 2021, mediante el cual se **APROBÓ por Unanimidad** la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA Y RATIFICA EL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL "HUANCAYO LIMPIO Y SALUDABLE" – MMHULISA; ASI COMO SU ESTATUTO.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Mancomunidad Municipal es una entidad con personería jurídica de derecho público, comprendida en el nivel de Gobierno Local, constituida a partir del acuerdo de dos o más Municipalidades, colindantes o no, y de su inscripción en el Registro de Mancomunidades Municipales, la misma que, tiene objeto la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras o proyectos de inversión pública, en el marco de las competencias y funciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y sujeta a los sistemas administrativos del Estado acorde a sus especiales necesidades de funcionamiento.

Que, en conformidad con el artículo 1° de la Ley de Mancomunidad Municipal Nº 29029, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1445, establece el marco jurídico para el desarrollo y promoción de las relaciones de asociatividad municipal, previstas en el artículo 124° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, a través de la herramienta de la Mancomunidad Municipal.

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo Nº 021-2020-PCM, Reglamento de la Ley de Mancomunidad Municipal Nº 29029, establece que, para el procedimiento para la constitución de las Mancomunidades Municipales, entre otros, se requiere que, cada municipalidad que forma parte de la Mancomunidad Municipal, mediante ordenanza municipal, apruebe la constitución, ratificando el contenido del Acta de Constitución; lo que incluye el objeto y la delegación de las competencias y funciones a la mancomunidad municipal.

En este contexto legal, la Municipalidad Distrital de El Tambo, tiene como política buscar crear el valor público teniendo como finalidad la concreción del derecho de los ciudadanos a un buen gobierno, que se traduzca en un mayor bienestar y prosperidad, en mejores servicios públicos y calidad de vida de las personas. A fin de contribuir al fortalecimiento de la democracia, afianzar la confianza del ciudadano en la administración pública, promover el desarrollo efectivo de las máximas del bien común, bajo la perspectiva de un buen desarrollo sostenible, inclusión y respeto a la dignidad humana y la diversidad cultural.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica Municipalidades Nº 27972, Ley de Mancomunidad Municipal Nº 29029, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1445, Decreto Supremo Nº 021-2020-PCM, y lo establecido en el

002

numeral 8 del artículo 9º y numerales 3 y 5 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y con el voto por UNANIMIDAD del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL HUANCAYO LIMPIO Y SALUDABLE – "MMHULISA", Y RATIFICA EL ACTA DE CONSTITUCIÓN Y EL ESTATUTO

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ordenanza Municipal tiene por finalidad **APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL HUANCAYO LIMPIO Y SALUDABLE – "MMHULISA"**; según Acta de Constitución, suscrita por los respectivos Alcaldes de las Municipalidades Distritales integradas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Mancomunidad Municipal Huancayo Limpio y Saludable, conformada por los distritos de **EL TAMBO, CHILCA, PILCOMAYO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS Y CHUPURO**; tiene como OBJETO:

a) Promover el cuidado del medio ambiente
b) Gestión integral de residuos sólidos y salubridad en temas de competencia municipal

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR Y RATIFICAR EL ESTATUTO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL HUANCAYO LIMPIO Y SALUABLE – MMHULISA, conformado por los distritos de **EL TAMBO, CHILCA, PILCOMAYO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS Y CHUPURO,** que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- DELEGAR COMPETENCIAS Y FUNCIONES A LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL HUANCAYO LIMPIO Y SALUDABLE - MMHULISA. Las cuales se detallan a continuación:

Las Municipalidades integrantes de La Mancomunidad delegamos a favor de la mancomunidad distrital, las funciones específicas de las Municipalidades Distritales señaladas en el artículo 80°, numeral de 3 de La Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las cuales se detallan a continuación:

1) Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.

ARTÍCULO QUINTO.- RATIFICAR la designación del **SR. CARLO VÍCTOR CURISINCHE EUSEBIO.**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de EL TAMBO, en el cargo de **PRESIDENTE DEL CONCEJO DIRECTIVO**

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Municipalidad Distrital de Chilca la designación del Gerente General de la Mancomunidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario de mayor circulación y en la página web institucional, así como su difusión, de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Carlo Victor Curisinche Eusebio
ALCALDE

001